



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de abril del dos mil veintidós.

ABRIL DE 2022
Número 04, volumen 1.

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER:

SUMARIO

- I. Procedimiento de inmatriculación administrativa, que determine el instituto de la función registral del Estado de México.
- II. Acreditación del bien inmueble denominado "GOSTIMIAS O TIO MARIANO".
- III. Aprobación para que se establezca que el bien regularizado, "GOSTIMIAS O TIO MARIANO"
- IV. Se autoriza que se establezca que el bien regularizado, "GOSTIMIAS O TIO MARIANO" no deberá cambiar el destino
- V. Obras a ejecutarse con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, Ejercicio Fiscal 2022.
- VI. **Código de Ética** para los Servidores Públicos
- VII. Condonación referente a los accesorios (multas, recargos y actualización) del traslado de dominio y predial del 2022
- VIII. **Obras a ejecutarse con recursos del fondo estatal de fortalecimiento municipal (fefom), ejercicio fiscal 2022.**
- IX. Primera etapa del primer periodo vacacional 2022
- X. Toma de protesta de las autoridades auxiliares de la administración 2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



I. PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE DETERMINE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se sujetara al procedimiento de inmatriculación administrativa, que determine el instituto de la función registral del Estado de México para la regularización de bienes inmuebles del municipio ya referido.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/11 ÚNICO: Se autoriza que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se sujetara al procedimiento de inmatriculación administrativa, que determine el instituto de la función registral del Estado de México para la regularización de bienes inmuebles del municipio ya referido.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

II. ACREDITACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "GOSTIMIAS O TIO MARIANO".

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para que se acredite que el bien inmueble denominado "GOSTIMIAS O TIO MARIANO" se encuentra en las siguientes condiciones un inmueble en color naranja colonial, con un diseño colonial, (palacio municipal), que del lado de la Av. Constitución se puede apreciar una fachada de dos plantas, y en la parte posterior se pueden apreciar 4 plantas. se encuentra ubicado en Av. Constitución N° 1 Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480 con las siguientes medidas y colindancias;

Al sureste: en dos líneas 19.90 y 20.75 metros y linda con Av. Constitución y 26.40 metros y linda con Sistema Municipal DIF.

Al noroeste: 71.60 metros y linda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez y 03.28 metros y linda con Av. Constitución.

Al suroeste: 26.00 metros y linda con Carmen Malvaez Colín y 04.63 y 03.19 metros y linda con Av. Constitución.

Al noroeste: 20.00 metros y linda con María Luisa Chavarría Osnaya y 18.50 metros y linda con Sistema Municipal DIF.

Con una superficie de total de 1845.40 m² (mil ochocientos cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados), con una clave catastral numero 096 01 028 19 00 0000, a nombre del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México. es para prestación de servicios públicos, son las oficinas que ocupan el Palacio Municipal.

El inmueble referido cuenta con un tiempo de ocupación de 40 años por parte del Municipio de Isidro Fabela, al tenor de lo expuesto se encuentra inscrito en registro administrativo de la propiedad pública municipal bajo el número ISI-0-099-INM-1233-16 lo anterior con fundamento en los artículos 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

006/11 ÚNICO: Se autoriza que se acredite que el bien inmueble denominado "GOSTIMIAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. *“Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.*

O TIO MARIANO” se encuentra en las siguientes condiciones un inmueble en color naranja colonial, con un diseño colonial, (palacio municipal), que del lado de la Av. Constitución se puede apreciar una fachada de dos plantas, y en la parte posterior se pueden apreciar 4 plantas. se encuentra ubicado en Av. Constitución N° 1 Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480 con las siguientes medidas y colindancias;

Al sureste: en dos líneas 19.90 y 20.75 metros y linda con Av. Constitución y 26.40 metros y linda con Sistema Municipal DIF.

Al noroeste: 71.60 metros y linda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez y 03.28 metros y linda con Av. Constitución.

Al suroeste: 26.00 metros y linda con Carmen Malvaez Colín y 04.63 y 03.19 metros y linda con Av. Constitución.

Al noroeste: 20.00 metros y linda con María Luisa Chavarría Osnaya y 18.50 metros y linda con Sistema Municipal DIF.

Con una superficie de total de 1845.40 m² (mil ochocientos cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados), con una clave catastral numero 096 01 028 19 00 0000, a nombre del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México. es para prestación de servicios públicos, son las oficinas que ocupan el Palacio Municipal.

El inmueble referido cuenta con un tiempo de ocupación de 40 años por parte del Municipio de Isidro Fabela, al tenor de lo expuesto se encuentra inscrito en registro administrativo de la propiedad pública municipal bajo el numero ISI-0-099-INM-1233-16 lo anterior con fundamento en los artículos 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México.

III. EL BIEN REGULARIZADO, “GOSTIMIAS O TIO MARIANO” SERÁ DEDICADO A UN SERVICIO PÚBLICO

EN CUANTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para que se establezca que el bien regularizado, “GOSTIMIAS O TIO MARIANO” no deberá cambiar el destino; dedicado a un servicio público; lo anterior con fundamento en los artículos 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

007/11 ÚNICO: Se autoriza que se establezca que el bien regularizado, “GOSTIMIAS O TIO MARIANO” no deberá cambiar el destino; dedicado a un servicio público; lo anterior con fundamento en los artículos 8.59 y 8.60 del Código Civil vigente en el Estado de México.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

V. OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO FISCAL 2022.

EN CUANTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal**, sean autorizadas las Obras a ejecutarse con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, Ejercicio Fiscal 2022.

Las Obras por autorizar son las siguientes:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
FISMDF-01/2022	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal.	Laureles.	\$ 192,694.66	FISMDF 2022
FISMDF-02/2022	Equipamiento de calentadores solares en ciento cincuenta viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 1,477,113.84	FISMDF 2022
FISMDF-03/2022	Construcción de techos firmes en viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 1,200,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-04/2022	Construcción de cuartos dormitorio en diez viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 823,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-05/2022	Construcción de tanques sépticos en trece viviendas de la Localidad Palma.	Palma	\$ 376,924.50	FISMDF 2022
FISMDF-06/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle Nardos de la Localidad Miraflores.	Miraflores	\$ 1,350,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-07/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle San Martín de la Localidad Ejido Miraflores.	Ejido Miraflores	\$ 1,365,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-08/2022	Construcción de guarniciones y banquetas en camino real a Jilotzingo de la Localidad de Cañada de Onofres.	Cañada de Onofres	\$ 500,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-09/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la calle Cerezos de la Localidad Palma.	Palma	\$ 1,300,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-10/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en avenida del Trabajo de la Localidad Aurora.	Aurora	\$ 1,050,000.00	FISMDF 2022
	TOTAL		\$9,634,733.00	



2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

008/11 ÚNICO: Se autoriza que con fundamento en el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal**, sean autorizadas las Obras a ejecutarse con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, Ejercicio Fiscal 2022.

Las Obras por autorizar son las siguientes:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
FISMDF-01/2022	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal.	Laureles.	\$ 192,694.66	FISMDF 2022
FISMDF-02/2022	Equipamiento de calentadores solares en ciento cincuenta viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 1,477,113.84	FISMDF 2022
FISMDF-03/2022	Construcción de techos firmes en viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 1,200,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-04/2022	Construcción de cuartos dormitorio en diez viviendas del Municipio de Isidro Fabela.	Todo el Municipio	\$ 823,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-05/2022	Construcción de tanques sépticos en trece viviendas de la Localidad Palma.	Palma	\$ 376,924.50	FISMDF 2022
FISMDF-06/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle Nardos de la Localidad Miraflores.	Miraflores	\$ 1,350,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-07/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle San Martín de la Localidad Ejido Miraflores.	Ejido Miraflores	\$ 1,365,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-08/2022	Construcción de guarniciones y banquetas en camino real a Jilotzingo de la Localidad de Cañada de Onofres.	Cañada de Onofres	\$ 500,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-09/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la calle Cerezos de la Localidad Palma.	Palma	\$ 1,300,000.00	FISMDF 2022
FISMDF-10/2022	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en avenida del Trabajo de la Localidad Aurora.	Aurora	\$ 1,050,000.00	FISMDF 2022
	TOTAL		\$9,634,733.00	

2022. *“Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México”.*

VI. CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

EN CUANTO AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación del **Código de Ética** para los Servidores Públicos, administración 2022-2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

009/11 ÚNICO: Se autoriza **Código de Ética** para los Servidores Públicos, administración 2022-2024, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

VII. CONDONACIÓN REFERENTE A LOS ACCESORIOS (MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN) DEL TRASLADO DE DOMINIO Y PREDIAL DEL 2022

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación de la condonación referente a los accesorios (multas, recargos y actualización) del traslado de dominio y predial del 2022 y anteriores para hacerse validos en los meses de Mayo, Junio y Julio del 2022, esto como un incentivo para la recaudación y en atención a la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (Covid-19).

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/12 ÚNICO: Se autoriza la condonación referente a los accesorios (multas, recargos y actualización) del traslado de dominio y predial del 2022 y anteriores para hacerse validos en los meses de Mayo, Junio y Julio del 2022, esto como un incentivo para la recaudación y en atención a la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus (Covid-19).-----

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VIII. OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), EJERCICIO FISCAL 2022

EN CUANTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA:

Propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal** se autoricen las Obras a ejecutarse con recursos del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, Ejercicio Fiscal 2022.

Las Obras por autorizar son las siguientes:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
2022.038.1.01	Suministro e Instalación de alumbrado público en la carretera presa de Iturbide del km 0+000 al km 0+530 y corredor Monte Alto del km 18+981 al km 19+731.	Aurora.	\$927,087.17	FEFOM 2022
2022.038.2.01	Suministro e Instalación de cámaras de video vigilancia, en las localidades de Aurora, Laureles, Miraflores y Palma.	Aurora, Laureles, Miraflores y Palma.	\$927,087.17	FEFOM 2022
2022.038.3.01	Construcción de muro de contención en la casa del adulto mayor; dañada por los sismos del año 2017, en la localidad Miraflores.	Miraflores.	\$1,418,432.02	FEFOM 2022
2022.038.4.01	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la calle San Francisco del km 0+000 al km 0+315 y del km 0+415 al km 0+614.	Ejido Palma.	\$2,319,553.73	FEFOM 2022
2022.038.4.02	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco Ortiz del km 0+292 al km 0+640.	Cañada de Onofres.	\$1,500,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.01	Rehabilitación de guarniciones y banquetas, en carretera presa de Iturbide del km 0+000 al km 0+530 y corredor Monte Alto km 18+981 al km 19+130.	Aurora.	\$1,850,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.02	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle San Simón del km 0+000 al km 0+220.	Ejido Palma.	\$1,150,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.03	Rehabilitación de Auditorio Municipal, en la localidad de Laureles.	Laureles.	\$2,412,160.09	FEFOM 2022
2022.038.5.04	Construcción de muro de contención, en calle Oyamel del km 0+140 al km 0+152.	Palma.	\$350,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.05	Construcción de andador peatonal en el acceso de la escuela primaria Miguel Hidalgo con C.C.T. 15EPR1084C.	Miraflores.	\$530,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.06	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cantúas del km 0+000 al km 0+155.	Miraflores	\$800,000.00	FEFOM 2022
	TOTAL		\$14,184,320.18	



2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

006/12 ÚNICO: Se autoriza que con fundamento en el **Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal** se autoricen las Obras a ejecutarse con recursos del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**, Ejercicio Fiscal 2022. Las Obras por autorizar son las siguientes:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
2022.038.1.01	Suministro e Instalación de alumbrado público en la carretera presa de Iturbide del km 0+000 al km 0+530 y corredor Monte Alto del km 18+981 al km 19+731.	Aurora.	\$927,087.17	FEFOM 2022
2022.038.2.01	Suministro e Instalación de cámaras de video vigilancia, en las localidades de Aurora, Laureles, Miraflores y Palma.	Aurora, Laureles, Miraflores y Palma.	\$927,087.17	FEFOM 2022
2022.038.3.01	Construcción de muro de contención en la casa del adulto mayor; dañada por los sismos del año 2017, en la localidad Miraflores.	Miraflores.	\$1,418,432.02	FEFOM 2022
2022.038.4.01	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la calle San Francisco del km 0+000 al km 0+315 y del km 0+415 al km 0+614.	Ejido Palma.	\$2,319,553.73	FEFOM 2022
2022.038.4.02	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Francisco Ortiz del km 0+292 al km 0+640.	Cañada de Onofres.	\$1,500,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.01	Rehabilitación de guarniciones y banquetas, en carretera presa de Iturbide del km 0+000 al km 0+530 y corredor Monte Alto km 18+981 al km 19+130.	Aurora.	\$1,850,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.02	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle San Simón del km 0+000 al km 0+220.	Ejido Palma.	\$1,150,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.03	Rehabilitación de Auditorio Municipal, en la localidad de Laureles.	Laureles.	\$2,412,160.09	FEFOM 2022
2022.038.5.04	Construcción de muro de contención, en calle Oyamel del km 0+140 al km 0+152.	Palma.	\$350,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.05	Construcción de andador peatonal en el acceso de la escuela primaria Miguel Hidalgo con C.C.T. 15EPR1084C.	Miraflores.	\$530,000.00	FEFOM 2022
2022.038.5.06	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cantúas del km 0+000 al km 0+155.	Miraflores	\$800,000.00	FEFOM 2022
	TOTAL		\$14,184,320.18	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291 / 92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



IX. PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diez horas con dos minutos del día siete de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la primera etapa del primer periodo vacacional 2022, del 11 al 15 de abril, así como sus guardias correspondientes.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDOS

005/03/EXT ÚNICO: Se autoriza la primera etapa del primer periodo vacacional 2022, del 11 al 15 de abril, así como sus guardias correspondientes.

X. TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO SEGUNDA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **once horas con dieciséis minutos del día siete de abril de dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en el Deportivo San Martín ubicado en: Calle San Martín s/n, Localidad Ejido Miraflores, los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen a un costado de la Explanada Municipal ubicado en Avenida Constitución S/N, Colonia Laureles, C.P. 54480, Isidro Fabela los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Autorización para la toma de protesta de las autoridades auxiliares de la administración 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y mensaje de nuestra Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez.

2022. "Año de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México".

<u>No.</u>	<u>COLONIA</u>	<u>DELEGADO (A)</u>	<u>PRESEIDENTE (A) COPACI</u>
1	AMPLIACION EJIDO MIRAFLORES Y PALMA	Adrián de la Rosa Nolasco	Carmen Vázquez Juárez
2	AURORA	Antonio Hernández Jaimes	Maritza de la Rosa Ordoñez
3	CAIXHTE Y ENDEGUIDO	Rosas Vargas Tomas	Estela Rueda Madin
4	CAÑADA DE ONOFRES	Jacobo Acosta Ponciano	Martin Ramírez León
5	EJIDO LA PALMA	Hermilo Francisco Márquez	Maribel Melchor Sánchez
6	EJIDO MIRAFLORES	Gabina Martínez Álvarez	María del Carmen Vargas Triana
7	LA PALMA	Martin Villafranco Rosas	Juan Lugo Roa
8	LAURELES	Daniel Arce Rojas	Alfredo Arce Osnaya
9	LOS JARROS	Bermúdez Barrera María Guadalupe	Raymundo Mateos Montiel
10	MIRAFLORES	Ernestina Arana Aceves	Arana Patricio Clemente
11	PALOMAS	Juan Colin Chávez	Araceli Rosas Rueda

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

A C U E R D O

005/02/CAB ÚNICO: Se autoriza la toma de protesta de las autoridades auxiliares de la administración 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y mensaje de nuestra Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

